



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0644)
30 MARZO 2020

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.3.6.5. del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 del 7 de diciembre de 2010, expidió Decreto Ley 4832 del 29 de diciembre de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica nacional generada como consecuencia del fenómeno de la Niña 2010-2011, estableciendo mecanismos e instrumentos que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos para hacer frente al desastre natural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 1920 del 1° de Junio de 2011, (Incorporado en el Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio – en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 3), el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.1.1.3.2.1 del Decreto 1077 de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 06 de 2011, con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, por medio del cual se realiza la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y la sección 3 del capítulo 1 del título 1 de la parte 1

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) en los términos del artículo 2.1.1.1.3.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda determinó cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atenderán a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, que fueron viabilizados por FINDETER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.3.3.3 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante la Resolución número 0104 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable para aplicar en los proyectos que se relacionan en el siguiente cuadro resumen, en el que se indica el número total de cupos determinados y el número de cupos disponibles para el presente proceso de individualización y asignación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Nº. de Cupos Determinados	Nº. de Cupos Disponibles
Valle Cauca	Del Cali	Macroyecto Altos De Santa Elena	960	125

Que la recepción de postulaciones se efectuará en forma permanente hasta que la asignación de subsidios familiares de vivienda complete el número total de cupos del proyecto de vivienda, de conformidad con el artículo 2.1.1.1.3.6.3 del Decreto 1077 de 2015.

Que en desarrollo de lo establecido en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se efectuó la entrega de las postulaciones de hogares, mediante Acta Cavis-UT-480 2020, cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la misma mediante correo electrónico del día 25 de febrero de 2020.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces y lista de seleccionados, según correo electrónico de 25 de febrero de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que el valor a individualizar y asignar a los hogares se efectúa teniendo en cuenta los recursos determinados al proyecto y necesarios para el cierre financiero del valor de la solución de vivienda, que en todo caso no excede el máximo establecido por el artículo 2.1.1.1.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el valor total de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda individualizados y asignados a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

zonas de riesgo no mitigable, vinculados a los proyectos mencionados en el presente acto administrativo asciende a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. (\$ 3.833.362.000).**

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.3.2.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo Matriz – PAM.

Que, para efectos de la culminación del presente proceso de individualización y asignación, son beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.3.6.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Individualizar y asignar recursos del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/cte. (\$ 3.833.362.000)** distribuidos así:

Departamento	Municipio	No. Subsidios	Valor Subsidio
Valle Del Cauca	Cali	122	31.421.000
TOTAL		122	\$ 3.833.362.000

Y encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

Departamento: Valle

Municipio Cali

Proyecto: Macroproyecto Altos de Santa Elena

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	1143940158	HURTADO VIAFARA MONICA JINETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
2	31878818	MINOTA DEBORA VENICIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
3	27124443	SEGURA ANGULO BLANCA ERENIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
4	38670756	CASTILLO FRANCO BIBIANA CONSTANZA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
5	16504471	PARRA IBARGUEN JOSE LUIS	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
6	38668400	FORERO GONZALES MAIRE LICETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
7	1111766820	ANGULO PRADO SANDRA PATRICIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
8	1005875673	RIVERA CORTES CARMEN IRINIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
9	1120096950	FORERO GONZALES ANA PATRICIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
10	29816756	MOLINA LOPEZ GLORIA ELENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
11	34512610	ARARAT GONZALIAS MELBA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
12	1130628605	CORTES IBARGUEN CAROLINA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
13	1130660255	LOPEZ ALEGRIA SINDY PAOLA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
14	67042338	CAMACHO CAICEDO KELLY JOHANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
15	38461641	MONSALVE FRANCO LUZ STELLA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
16	1143959490	LOPEZ TUNJA LESLY JOHANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
17	1144141661	LOPEZ TUNJA ANGIE LIZETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
18	1107094362	RIOS GUZMAN THALIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
19	30305957	QUINTERO SANCHEZ ALBA ROCIO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
20	94489490	BOLAÑOS BOLAÑOS MARIO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
21	29115089	ANGULO ROJAS MARTHA ISABEL	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
22	48624315	CARABALI MARIA ELCIRA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
23	24684780	MAYA DE BETANCOURT ARACELY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
24	31571839	GONZALEZ NARANJO AURA MILENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
25	25634401	DIAZ PERAFAN AUDELINA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
26	38681683	DUQUE SANCHEZ DIANA ALEXANDRA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
27	29257366	HINESTROZA HINESTROZA CARMEN	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
28	66973677	BARREIRO MIRIAN JANETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
29	66882798	ENRIQUEZ RUIZ ENEIDA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
30	29106659	JIMENEZ TAFUR SANDRA MAGNOLIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
31	66972785	ARBOLEDA GRANADA CELY PATRICIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
32	16742937	GOMEZ PEREZ JOHN JAIBER	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
33	1234188235	ROSERO RODALLEGA LIS YIBETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
34	1144132228	ZUÑIGA TORRES DIANA CAROLINA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
35	66852642	OSPINA BOTERO MARIA EUGENIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
36	1111778321	SINISTERRA ARBOLEDA JENNYFFER	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
37	11621360	GIRON CACERES SANTOS MARINO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
38	1143948260	ARARAT SANDOVAL DIANA LIZETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
39	66857192	HURTADO CANO LUZ STELLA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
40	59706206	BOLAÑOS BOLAÑOS ERMENCIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
41	31309448	BOLAÑOS VELASCO MARLY ARGENY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
42	1144167797	HERRERA MELENGE MARICEL	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
43	1143924773	ALVAREZ ORTIZ MARILYN CECILIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
44	1143934540	GIL HURTADO KATHERINE	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
45	1143836406	GAITAN SANCHEZ MONICA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
46	66705841	VALLEJO CLAUDIA MILENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
47	1130665720	BALLESTEROS LEYDY JOJANNI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
48	48648753	MOSQUERA TORRES MARIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
49	1014227465	HERRERA BOLIVAR ROSA NEYIRET	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
50	31539463	TROCHEZ MENESES NELCY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
51	67020394	GONZALEZ BEDOYA LUCIDIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
52	4626949	ZUÑIGA ORTIZ HERNAN JOSE	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
53	1143860445	BOBADILLA SANCHEZ ANGELA JOHANNA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
54	59675984	BUILA QUIÑONES MARIA MELBA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
55	1005830225	LOPEZ ESCOBAR MONICA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
56	16700902	MURIEL AGUDELO JAMES NORBEY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
57	16680078	BERMUDEZ QUIÑONEZ LUIS ANTONIO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
58	1088973344	BOLAÑOS VELASCO YENY MILENI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
59	1130663483	AMBUILA CHICANGANA GLORIA INES	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
60	31273593	OIDOR OIDOR MARIA RUFINA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
61	1107067078	RAMIREZ CARMEN DEL ROSARIO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
62	29123715	MORENO OVALLE MARIA ALEXANDRA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
63	29123561	CORDOBA ANGULO MAYELI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
64	16673160	GARCIA DIEGO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
65	67018530	MONTAÑO SILVA YEIMY PATRICIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
66	1143935183	HURTADO VALDEZ INGRID JOHANNA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
67	66923878	GUEVARA GRANJA INES	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
68	1107073385	HURTADO VIAFARA CLAUDIA MILENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
69	38473518	NUÑEZ RENTERIA LIGIA YANETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
70	1151941634	RIASCOS MESIAS YULY VANESSA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
71	1107084784	MOSQUERA CAICEDO DARLING TATIANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
72	27124768	OBANDO CORTES MARTHA ARACELI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
73	25435245	ANCHICO VALENCIA MARIA REMIGIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
74	1143929081	MINA SANDOVAL DARLING	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
75	66866179	GUTIERREZ BALTAN LUZ YANETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
76	66923810	SALAZAR MELENJE MARTA LUCIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
77	38614519	PERLAZA SALAZAR LEVI JOHANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
78	34503365	CHARA GARCIA MARY LUZ	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
79	31274403	SANTOYA DE RAYO LUZ MARINA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
80	1130658688	CASTRILLON ZUÑIGA ANA YEIMY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
81	66959045	QUINTERO LILIANA MARIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
82	1010026635	ANGULO HELEN LURUENGI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
83	67030333	PEREZ RIOS DIANA FERNANDA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
84	25327896	SANDOVAL MARIA FANNY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
85	1143956425	CAMPO CAMAYO DANIAN ALBEIRO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
86	1112468222	CARVAJAL CAMILO SANDRA YAMILETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
87	66915828	TUBERQUIA RESTREPO ROCIO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
88	1143930177	ANGULO ERAZO MARIA FERNANDA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
89	1143995440	QUINTERO CAICEDO DIANA VALENTINA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
90	27127397	ORTIZ CORTES ALBA MILENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
91	1130655663	GUERRERO ANGULO MARLEN JOHANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
92	25334839	CHARA ESCILDA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
93	1059908914	RODRIGUEZ VALENCIA CLAUDIA GRACIELA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
94	25546952	GOMEZ MUÑOZ DEYANIRA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
95	1144143397	MIRANDA MARULANDA LINDA KATHERINE	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
96	16748017	CASTRO HINESTROZA ARLEY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
97	67039305	TROCHEZ MENESES LILIANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
98	67011280	RIASCOS ESCOBAR ADA LETICIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
99	1151947726	JARAMILLO GUARIN ERIKA YULIANA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
100	52282014	CARDONA DUQUE LUZ ENID	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
101	38460787	LASSO QUIÑONES GLORIA ELENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
102	31987662	LOZANO ANGOLA IDALY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
103	31572989	ERASO CUASPUD FLOR ALBA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
104	1143948077	LARGACHA CAICEDO ANA MARIA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
105	1143939394	CASTRO RESTREPO YIRLEY DANIELA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
106	16939294	CARVAJAL CAMILO EDIER FRANCISCO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
107	1130614986	CUBILLOS BORRERO GUSTAVO ADOLFO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
108	1144180381	MOSQUERA MIRANDA GUSTAVO ADOLFO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
109	66850334	NAVAS MOSQUERA BERTHA NELLY	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
110	1143962209	LOPEZ TUNJA YADIRA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
111	29106301	MEJIA MARIBEL	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
112	31996027	LOBOA MARTINEZ GLORIA AMPARO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
113	66705088	MOSQUERA LEMOS YOLANDA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
114	66880337	VIDAL FLOREZ ZULMA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
115	1111664624	MARTINEZ CABEZAS DIANA LORENA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
116	38555524	POZU RAMOS LYDA ROCIO	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
117	1107043391	RIASCOS VALENCIA MAYER LIZETH	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
118	1143927134	VERGARA VALENCIA MAIRA ALEJANDRA	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
119	31577285	BALANTA CHARA MAYELI	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
120	1118258515	TROCHEZ ORTEGA LUIS FELIPE	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
121	1107084639	GRUEZO CENTENO DERLIN	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
122	1143950041	CASTILLO GARCES LAURA DANIR	Macroproyecto Altos de Santa Elena	31.421.000
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS				\$ 3.833.362.000

“Por la cual se individualizan recursos y se asignan Subsidios Familiares de Vivienda Urbana destinados a la solución de vivienda de ciento veintidós (122) hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable.”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente individualización y asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución No. 0023 del 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el artículo 2.1.1.1.4.3.2 del Decreto 1077 del 2015.

ARTÍCULO TERCERO. Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados no señalados en el mismo, podrán interponer recursos de reposición contra la misma en los términos de oportunidad y presentación señaladas en los artículos 76 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 del capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente Resolución a las Gerencias Integrales de los proyectos de vivienda señalados en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 del capítulo 1 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, a través de las respectivas Cajas de Compensación Familiar donde presentaron postulación los hogares para cada proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 MARZO 2020


ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Juan Camilo López
Revisó: Francisco Figueroa
Aprobó: Daniel Contreras